MUNICIPALIDAD DEL DPTO. CAPITAL
DIRECCION GRAL. DE RENTAS.

CIUDAD DE TODOS LOS SANTOS DE LA NUEVA RIOJA, 29 AGO 1996

VISTO, el Expte. H-5913-A-96.-, mediante el cual Arias Ricardo.-
.....solicita Habilitacion Comercial del Rubro "DROGUERIA",
local ubicado en calle San Nicolás de Bari (O) Nº 820 Bº Centro.- de esta Ciudad.-

CONSIDERANDO

QUE, el Depto. de Actividades Comerciales, ha analizado la Documentacion presentada e Inspeccionado el local, constatando que el mismo reune las condiciones higienico-sanitarias, conforme a lo establecido por / Decreto (H) Nro 180/96 y demas normas en vigencia.-

QUE, de resultas de lo cual aconseja hacer lugar a lo solicitado.-

POR ELLO,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1.-Habilitar para el ejercicio de la actividad Comercial rubro: "DROGUERIA"
.....
.....
EL local ubicado en calle San Nicolás de Bari (O) Nº 820 Bº Centro.-
.....
de la Ciudad de Todos los Santos de La Nueva Rioja, y cuyo propietario es JULIO NOE ARIAS/
S.R.L.-
Para el Año 199.6.-

ARTICULO 2.-De acuerdo al informe de la Direccion General de Rentas le corresponde como contribuyente la Cuenta Nro. 7078.- la que es convalidada.-

ARTICULO 3.-Sera causal de clausura preventiva inmediata del local el incumplimiento de las Normas del Codigo de Edificacion y las Ordenanzas Municipales y Reglamentaciones en cuanto a la Salubridad e Higiene; la ampliacion o cambios de rubro sin la correspondiente solicitud de Habilitacion; la exhibicion de /// mercaderias, mesas y televisores en la vereda o via publica, sin la espresa autorizacion Municipal / por intermedio de la Oficina de Actividades Comerciales, la falta de pago de las Tasas por Inspec-// cion de Seguridad e Higiene y Tasa por Publicidad y Propaganda, y la colocacion de toldos, marquesinas, colocacion de cerramientos, bancos, elementos en la vereda o cualquier agregado arqui-/ tectonico fuera de la linea Municipal sin la autorizacion expresa de la Municipalidad.-

ARTICULO 4.-Comuniquese, Registrese y Archivese.-

RESOLUCION INTERNA (D.G.R.) Nro. 906

local ubicado en calle ..San Nicolás de Bari (O) Nº 820 Bº Centro.- de esta Ciudad.-

CONSIDERANDO

QUE, el Depto. de Actividades Comerciales, ha analizado la Documentacion presentada e Inspeccionado el local, constatando que el mismo reune las condiciones higienico-sanitarias, conforme a lo establecido por / Decreto (H) Nro 180/96 y demas normas en vigencia.-

QUE, de resultas de la cual aconseja hacer lugar a lo solicitado.-

POR ELLO,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1.-Habilitar para el ejercicio de la actividad Comercial rubro: "DROGUERIA"
.....
.....
EL local ubicado en calle ..San Nicolás de Bari (O) Nº 820 Bº Centro.-.....
.....
de la Ciudad de Todos los Santos de La Nueva Rioja, y cuyo propietario es ..JULIO NOE ARIAS/....
...S.R.L.-.....
Para el Ano 199.6.-

ARTICULO 2.-De acuerdo al informe de la Direccion General de Rentas le corresponde como contribuyente la Cuenta Nro. 7078.- la que es convalidada.-

ARTICULO 3.-Sera causal de clausura preventiva inmediata del local el incumplimiento de las Normas del Codigo de Edificacion y las Ordenanzas Municipales y Reglamentaciones en cuanto a la Salubridad e Higiene; la ampliacion o cambios de rubro sin la correspondiente solicitud de Habilitacion; la exhibicion de /// mercaderias, mesas y televisores en la vereda o via publica, sin la espresa autorizacion Municipal / por intermedio de la Oficina de Actividades Comerciales, la falta de pago de las Tasas por Inspec-/// cion de Seguridad e Higiene y Tasa por Publicidad y Propaganda, y la colocacion de toldos, marquesinas, colocacion de cerramientos, bancos, elementos en la vereda o cualquier agregado arqui-/ tectonico fuera de la linea Municipal sin la autorizacion expresa de la Municipalidad.-

ARTICULO 4.-Comuniquese, Registrese y Archivese.-

RESOLUCION INTERNA (D.G.R.) Nro. Nº 906

[signature]
[illegible] PIERFEDERICI
DIRECTOR GRAL. DE RENTAS MUNICIPAL
LA RIOJA

MUNICIPALIDAD DEL DPTO. CAPITAL
DIRECCION GRAL. DE RENTAS.

CIUDAD DE TODOS LOS SANTOS DE LA NUEVA RIOJA,

VISTO, el Expte. H-5913-A-96.- ..., mediante el cual ..Arias Ricardo.-.....
.....solicita Habilitacion Comercial del Ru
bro ..."FARMACIA".....
local ubicado en calle ..Alberdi esquina Joaquin V. Gonzalez.- de esta Ciudad.-

CONSIDERANDO

QUE, el Depto. de Actividades Comerciales, ha analizado la Documentacion presentada e Inspeccionado el local, constatando que el mismo reune las condiciones higienico-sanitarias, conforme a lo establecido por el Decreto (H) Nro 180/96 y demas normas en vigencia.-

QUE, de resultas de lo cual aconseja hacer lugar a lo solicitado.-

POR ELLO,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1.-Habilitar para el ejercicio de la actividad Comercial rubro: ..."FARMACIA Y PERFUMERIA //.....
ANEXO VENTA DE BIJOUTERIE Y ARTICULOS DE REGALERIA"
.....
.....
El local ubicado en calle ..Alberdi esquina Joaquin V. Gonzalez Bº Centro.-
.....
de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, y cuyo propietario es ..JULIO NOE ARIAS/...
S.R.L.-
Para el Ano 199..6.-

ARTICULO 2.-De acuerdo al informe de la Direccion General de Rentas le corresponde como contribuyente la Cuenta Nro. 7080.-, la que es convalidada.-

ARTICULO 3.-Sera causal de clausura preventiva inmediata del local el incumplimiento de las Normas del Codigo de Edificacion y las Ordenanzas Municipales y Reglamentaciones en cuanto a la Salubridad e Higiene; la ampliacion o cambios de rubro sin la correspondiente solicitud de Habilitacion; la exhibicion de mercaderias, mesas y televisores en la vereda o via publica, sin la espresa autorizacion Municipal por intermedio de la Oficina de Actividades Comerciales, la falta de pago de las Tasas por Inspeccion de Seguridad e Higiene y Tasa por Publicidad y Propaganda, y la colocacion de toldos, marquesinas, colocacion de cerramientos, bancos, elementos en la vereda o cualquier agregado arquitectonico fuera de la linea Municipal sin la autorizacion expresa de la Municipalidad.-

ARTICULO 4.-Comuniquese, Registrese y Archivese.-

Nº 907

RESOLUCION INTERNA C.D.G.R. Nro.....

bre ..."FARMACIA"...

local ubicado en calle ..Alberdi esquina Joaquin V. Gonzalez.- de esta Ciudad.-

CONSIDERANDO

QUE, el Depto. de Actividades Comerciales, ha analizado la Documentacion presentada e Inspeccionado el local, constatando que el mismo reune las condiciones higienico-sanitarias, conforme a lo establecido por Decreto (H) Nro 180/96 y demas normas en vigencia.-

QUE, de resultas de lo cual aconseja hacer lugar a lo solicitado.-

POR ELLO,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1.-Habilitar para el ejercicio de la actividad Comercial rubro: "FARMACIA Y PERFUMERIA // ANEXO VENTA DE BIJOUTERIE Y ARTICULOS DE REGALERIA"

EL local ubicado en calle ..Alberdi esquina Joaquin V. Gonzalez Bº Centro.-

de la Ciudad de Todos los Santos de La Nueva Rioja, y cuyo propietario es ...JULIO ROD ARIAS/ S.R.L.-

Para el Ano 199...6.-

ARTICULO 2.-De acuerdo al informe de la Direccion General de Rentas le corresponde como contribuyente la Cuenta Nro. 7080.-; la que es convalidada.-

ARTICULO 3.-Sera causal de clausura preventiva inmediata del local el incumplimiento de las Normas del Codigo de Edificacion y las Ordenanzas Municipales y Reglamentaciones en cuanto a la Salubridad e Higiene; la ampliacion o cambios de rubro sin la correspondiente solicitud de Habilitacion; la exhibicion de mercaderias, mesas y televisores en la vereda o via publica, sin la espresa autorizacion Municipal por intermedio de la Oficina de Actividades Comerciales, la falta de pago de las Tasas por Inspeccion de Seguridad e Higiene y Tasa por Publicidad y Propaganda, y la colocacion de toldos, marquesinas, colocacion de cerramientos, bancos, elementos en la vereda o cualquier agregado arquitectonico fuera de la linea Municipal sin la autorizacion expresa de la Municipalidad.-

ARTICULO 4.-Comuniquese, Registrese y Archivese.-

Nº 907

RESOLUCION INTERNA CD.G.R.Nro.....

Lic. MAURICIO FERREYRA
DIRECTOR GRAL. DE RENTAS MUNICIPAL
LA RIOJA

MUNICIPALIDAD DEL DPTO. CAPITAL
DIRECCION GRAL. DE RENTAS.

CIUDAD DE TODOS LOS SANTOS DE LA NUEVA RIOJA, 29 AGO 1996

Visto el Expte. N-5913-A-96.- ... mediante el cual Arias Ricardo.- ...
... solicita Habilitacion Comercial del Rubro ..."FARMACIA" ...
local ubicado en calle ...San Martin N°. 334. B°. Centro.- ... de esta Ciudad.-

CONSIDERANDO

QUE, el Depto. de Actividades Comerciales, ha analizado la documentacion presentada e Inspeccionado el local, constatando que el mismo reune las condiciones higienico-sanitarias, conforme a lo establecido por / Decreto (H) Nro 186/36 y demas normas en vigencia.-

QUE, de resultas de lo cual aconseja hacer lugar a lo solicitado.-

POR ELLO,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1.-Habilitar para el ejercicio de la actividad Comercial rubro: ."FARMACIA.Y.JERFUMERIA.//.....
.ANEXO.VENTA..DE.BIJOUTERIE"...
...
El local ubicado en calle ...San Martin.N°.334.B°.Centro.-...
...
de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, y cuyo propietario es .JULIO.NOE.ARIAS/.....
..S.R.L.-
Para el Año 1996.-

ARTICULO 2.-De acuerdo al informe de la Direccion General de Rentas le corresponde como contribuyente la Cuenta Nro.7079.-, la que es convalidada.-

ARTICULO 3.-Sera causal de clausura preventiva inmediata del local el incumplimiento de las Normas del Codigo de Edificacion y las Ordenanzas Municipales y Reglamentaciones en cuanto a la Salubridad e Higiene; la ampliacion o cambios de rubro sin la correspondiente solicitud de Habilitacion; la exhibicion de /// mercaderias, mesas y televisores en la vereda o via publica, sin la espresa autorizacion Municipal / por intermedio de la Oficina de Actividades Comerciales, la falta de pago de las Tasas por Inspec-// cion de Seguridad e Higiene y Tasa por Publicidad y Propaganda, y la colocacion de toldos, marquesinas, colocacion de cerramientos, bancos, elementos en la vereda o cualquier agregado arqui-/ tectonico fuera de la linea Municipal sin la autorizacion expresa de la Municipalidad.-

ARTICULO 4.-Comuniquese, Registrese y Archivese.-

RESOLUCION INTERNA D.G.R. Nro. 908

...LO PIERFEDERICI
...GRAL. DE RENTAS MUNICIPAL
LA RIOJA

CONSIDERANDO:

QUE, el Depto. de Actividades Comerciales, ha analizado la Documentacion presentada e Inspeccionado el local, constatando que el mismo reune las condiciones higienico-sanitarias, conforme a lo establecido por / Decreto (H) Nro 190/96 y demas normas en vigencia.-

QUE, de resultas de lo cual aconseja hacer lugar a lo solicitado.-

POR ELLO,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1.-Habilitar para el ejercicio de la actividad Comercial rubro: "FARMACIA Y PERFUMERIA.//..... .ANEXO VENTA DE BIJOUTERIE"..... El local ubicado en calle ..San Martin Nº 334 Dº Centro.-..... de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, y cuyo propietario es .JULIO NOE ARIAS/..... S.R.L.- Para el Año 1997.-

ARTICULO 2.-De acuerdo al informe de la Direccion General de Rentas le corresponde como contribuyente la Cuenta Nro.7079.- , lo que es convalidado.-

ARTICULO 3.-Sera causal de clausura preventiva inmediata del local el incumplimiento de las Normas del Codigo de Edificacion y las Ordenanzas Municipales y Reglamentaciones en cuanto a la Salubridad e Higiene; la ampliacion o cambios de rubro sin la correspondiente solicitud de Habilitacion; la exhibicion de /// mercaderias, mesas y televisores en la vereda o via publica, sin la espresa autorizacion Municipal / por intermedio de la Oficina de Actividades Comerciales, la falta de pago de las Tasas por Inspec-// cion de Seguridad e Higiene y Tasa por Publicidad y Propaganda, y la colocacion de toldos, marquesinas, colocacion de cerramientos, bancos, elementos en la vereda o cualquier agregado arqui-/ tectonico fuera de la linea Municipal sin la autorizacion expresa de la Municipalidad.-

ARTICULO 4.-Comuniquese, Registrese y Archivese.-

RESOLUCION INTERNA <D.G.R.> Nº 908.....

JULIO FIGUEREDO
DIRECTOR GENERAL DE RENTAS MUNICIPAL
LA RIOJA